



DRAA	
REG. DOC. N°	3994464
REG. EXP. N°	2398560

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°239 -2026-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 28 AGO. 2026

VISTO:

El Oficio N.° 001-2026-GRA-GRDE-DRA/GC, de fecha 14 de agosto de 2026, mediante el cual se remite el Proyecto del "Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash" para su aprobación; el Acta de Instalación del Grupo de Comando y Aprobación del Plan de Trabajo para elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, de fecha 13 de julio de 2026; el Acta de Aprobación del Proyecto del Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, de fecha 12 de agosto de 2026; la Resolución Directoral Regional N.° 168-2026-GRA-GRDE-DRA/D; el Informe Legal N.° 370-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ; y demás documentos que conforman el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 168-2026-GRA-GRDE-DRA/D, se conformó el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, en el marco de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobados mediante Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto mediante el citado acto resolutivo, con fecha 13 de julio de 2026 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Comando, aprobándose el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, estableciéndose las actividades orientadas a la identificación de las actividades críticas, los peligros y riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, los recursos requeridos y las acciones necesarias para garantizar la continuidad y recuperación de sus operaciones;

Que, como resultado del trabajo desarrollado, se elaboró el Proyecto del Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, el cual fue sometido a consideración de los integrantes del Grupo de Comando y aprobado mediante Acta de fecha 12 de agosto de 2026, acordándose su remisión a la Dirección Regional de Agricultura para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N.° 001-2026-GRA-GRDE-DRA/GC, de fecha 14 de agosto de 2026, se remitió el referido Proyecto del Plan de Continuidad Operativa para su aprobación, conjuntamente con los actuados que sustentan su formulación;

ANÁLISIS:

Que, la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece el marco normativo para la identificación y reducción de los riesgos asociados a peligros, así como para la adecuada preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia y desastre;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 239 -2026-GRA-GRDE-DRA/D

Que, en concordancia con dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", los cuales establecen las disposiciones aplicables para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los respectivos planes, a fin de garantizar que las entidades públicas puedan continuar ejecutando sus actividades críticas ante la ocurrencia de un desastre o evento adverso que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, conforme a los citados Lineamientos, la formulación del Plan de Continuidad Operativa comprende la participación del Grupo de Comando, encargado de desarrollar las acciones necesarias para su elaboración, correspondiendo que, una vez formulado el proyecto, este sea presentado para su correspondiente aprobación mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, en el presente caso, de la revisión de los antecedentes se advierte que el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash ha sido elaborado como consecuencia de las acciones desarrolladas por el Grupo de Comando constituido para dicho fin, habiéndose cumplido previamente con su instalación, la aprobación del Plan de Trabajo y la elaboración y aprobación del proyecto por sus integrantes;

Que, asimismo, el instrumento propuesto tiene por finalidad establecer las acciones y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades críticas de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash ante la ocurrencia de un evento adverso o desastre que pudiera afectar o interrumpir sus funciones, procesos u operaciones, comprendiendo medidas vinculadas a la identificación de riesgos, recursos, actividades críticas, responsabilidades y acciones de recuperación;

PROCEDENCIA DE LA APROBACIÓN

Que, mediante Informe Legal N.º 370-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de los antecedentes y del marco normativo aplicable, concluye que resulta legalmente viable la aprobación del Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, por cuanto su formulación se encuentra enmarcada en las disposiciones previstas en la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM;

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con las actuaciones previas para la formulación del referido instrumento y contando con la opinión legal favorable correspondiente, resulta procedente emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash", como instrumento de gestión orientado a garantizar la continuidad y recuperación de las actividades críticas de la entidad ante la ocurrencia de situaciones que puedan interrumpir prolongadamente sus operaciones;

De conformidad con la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM y modificatorias; la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM; la Resolución Directoral Regional N.º 168-2026-GRA-GRDE-DRA/D; y en uso de las facultades conferidas al Director Regional de Agricultura de Áncash;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 239 -2026-GRA-GRDE-DRA/D

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA – ÁNCASH”, elaborado por el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de las disposiciones, procedimientos y responsabilidades previstas en el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa y a los órganos y unidades orgánicas involucradas, en el marco de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para el seguimiento, evaluación y actualización del Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Regional a los órganos y unidades orgánicas competentes de la Dirección Regional de Agricultura – Áncash, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mag. JOEL BALVINO LAZARO EVARISTO
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN

FOLIO 79	31 AGO. 2026	FIRMA 
N° REGISTRO: 1205		
HORA: 08:29		

0505 08A 85

